



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
53/2015, Y SUS ACUMULADAS, 57/2015,  
59/2015, 61/2015, 62/2015 Y 63/2015**

**PROMOVENTES: COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL  
"UNIDAD POPULAR", PARTIDO POLÍTICO  
NACIONAL DENOMINADO "MORENA",  
DIVERSOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DE  
OAXACA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con el escrito y anexos de Alejandro Avilés Álvarez, representante común de los diversos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de Oaxaca, promoventes de la Acción de inconstitucionalidad **59/2015**, depositados el diez de septiembre de dos mil quince en la oficina de correos de la localidad y recibidos el día de hoy, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, donde se registraron con el número **050912**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta del representante común de los diversos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de Oaxaca, promoventes de la Acción de inconstitucionalidad **59/2015**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y ténganse por formulados los alegatos que hace valer.

Esto, aun cuando el once del presente mes y año se ordenó cerrar instrucción en el presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, pues el promovente depositó el escrito y anexos de cuenta el

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015, Y SUS  
ACUMULADAS, 57/2015, 59/2015, 61/2015, 62/2015 Y 63/2015

diez de septiembre del año en curso en la oficina de correos de su localidad, por lo que la promoción debe entenderse exhibida en esa fecha.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

